

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

13 MAR. 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL LOCAL
ALEXANDER DIAZ PINO

Resolución de Alcaldía N° 259 -2014-MPC-AL

Callao, 13 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se encarga a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, estableciendo una serie de pautas para la debida implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2012-MPC-AL, de fecha 16 de febrero del 2012, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 538-2012-MPC-AL, de fecha 6 de junio del 2012, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a la fecha se ha producido la renuncia de uno de sus miembros por lo que es necesario proceder a la reconfiguración del citado Comité;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 538-2012-MPC-AL, de fecha 6 de junio del 2012, quedando conformado el **Comité de Control Interno** de la Municipalidad Provincial del Callao, por los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, quien lo presidirá.
- Sr. VICTOR ANDRES BURGA SANCHEZ, Gerente de Abastecimiento, secretario.
- Sr. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Transporte Urbano.
- Sr. FRANCISCO MARTIN GALARZA LOPEZ, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.

Suplentes:

- Sr. DOYLE ACOSTA BACA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- Sr. FERNANDO GORDILLO TORDOYA, Gerente General de Desarrollo Urbano.
- Sra. MONICA CECILIA VILLARAN CORNELIO, Gerente General de Administración Tributaria y Rentas (e).
- Sr. EMILIO ALFREDO CALDERON GAUDRY, Gerente General de Programas Sociales.

Asimismo participará en dicho Comité el Jefe del Órgano de Control Interno o su representante, en calidad de Vecedor.

ARTICULO 2.- Comunicar la presente resolución a los interesados y ofíciase a la Contraloría General de la República su contenido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN GONZALEZ MAYOR GARCIA
ALCALDE